

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 491

San Isidro, 2 9 NOV, 2019

EL ALCALDE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe N° 240-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el Pase N° 3008-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas inatitucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada ley señala que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno (SCI) como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el numeral 6.3 de la referida directiva señala que los componentes del control interno cuyo desarrollo permiten la implementación del SCI, han sido agrupados en 3 ejes para un mejor entendimiento y el desarrollo de los mismos: Eje Cultura Organizacional, Eje Gestión de Riesgos y Eje Supervisión, estableciéndose en el numeral 7.1 de dicha Directiva los pasos del procedimiento a ejecutarse para cada uno de los Ejes antes señalados;

Que, en el caso del Eje de Gestión de Riesgos, el numeral 7.3 de la Directiva establece los siguientes pasos: Paso 1 la Priorización de Productos; Paso 2 la Evaluación de Riesgos; y Paso 3 el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control;

Que, en relación al *Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control* la citada Directiva señala que en ella se establecen: las medidas de control que permitirán reducir los riesgos identificados en los productos priorizados de manera eficaz, oportuna y eficiente; el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución; el plazo y los medios que permitirán verificar su cumplimiento;



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471 de fecha 05.11.2019 se aprobaron los siguientes "Productos Priorizados del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro": 1° Patrullaje por sectores integrados en beneficio de la población del distrito y 2 ° Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente;

Que, mediante documento del visto la Gerencia Municipal remite debidamente visado el "Plan de Acción Anual - Medidas de Control del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro" que permitirá reducir los riesgos identificados en los productos priorizados, siendo que el mismo ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CGT/INTEG para el Paso 2 y Paso 3 del Eje de Gestión Riesgo:

Que, el literal b) del subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva en mención, establece como función del Titular de la entidad, "Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0548-2019-0400-GAJ/MSI; y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Recursos Humanos, cuyos representantes conforman el Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del Sistema de Control Interno quienes elaboraron el mencionado Plan de Acción,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Acción Anual - Medidas de Control del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro" que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Equipo de rabajo Operativo para la implementación del \$CI, conformado por Resolución de Alcaldía Nº 304, el seguimiento del Plan de Acción Anual señalado en el artículo primero de la presente Resolución, así como su difusión entre los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDADIDE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS

REPORTE DE ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

2165 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA

LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

AÑO 2019

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO						
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA CONSTANTES ACCIDENTES LABORALES Y/O DESCANSOS MÉDICOS QUE PERJUDICAN EL SERVICIO	- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/11/2019	31/03/2020	INFORME DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA INFORME DE RECURSOS HUMANOS	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA CONSTANTES ACCIDENTES LABORALES Y/O DESCANSOS MÉDICOS QUE PERJUDICAN EL SERVICIO	- IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PERFIL DEL SERENO.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	01/11/2019	31/03/2020	INFORME DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. INFORME DE RECURSOS HUMANOS	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- BLOQUEAR ACCESO A INTERNET.	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- BLOQUEAR ACCESO A USB.	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INJEGRADO EN BENEFICIÓN DE LA DISFERION	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- CONTROL CRUCE DE SOLICITUDES, QUEMADOS DE DISCOS Y DISCOS FÍSICO). (MATRIZ)	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	

código de entregable N°: 4373

Página 1 de 3

Fecha de aprobación: 25/11/2019 03:33 PM

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO						
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE	COMENTARIOS U
				FECHA DE	FECHA DE TÉRMINO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- GENERAR REPORTE DE PERMISOS DE DISCOS (SEMANALES).	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL (SIN DISCO).	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA ENTREGA DE MATERIALES A PERSONAS AJENAS ANTE UNA INVESTIGACIÓN	- MANEJAR INVENTARIO DE DISCOS CODIFICADOS.	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	INFORME DE MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	
PATRULLAJE POR SECTORES INTEGRADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	HABRÍA PERSONAL CON DESCONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES	- SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU LABOR Y CAPACITACIÓN EN EL PUESTO. (FRECUENCIA CONSTANTE)	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	01/01/2020	28/02/2020	LISTA DE ASISTENCIA. EXAMEN DE CONOCIMIENTO	
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA DEMORA EN EL INICIO DE RECOJO DE LOS RR.SS. POR PARTE DE LA EPS	ELABORAR PLAN DE RUTA	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/11/2019	31/12/2019	INFORME DE SUPERVISIÓN	
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA INCUMPLIMIENTO CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA SACAR LOS RR.SS. POR PARTE DE LOS VECINOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "SACA TUS RESIDUOS A LA HORA"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE



PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO						
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE	COMENTARIOS U
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA LA NO SEGREGACIÓN DE LOS RR.SS. POR PARTE DE LOS VECINOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN ESPACIOS PÚBLICOS"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	HABRÍA MAYOR ACUMULACIÓN DE RR.SS. RESPECTO A LO PROYECTADO PARA EL SERVICIO DE LA EPS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "RECICLA CON PROPÓSITO"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	SACARÍAN LOS VECINOS LOS RR.SS. SIN EMBOLSAR NI EN CONTENEDORES	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AL VECINO: "CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PUERTA A PUERTA"	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/01/2020	30/06/2020	INFORMES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	MONITOREO CONSTANTE



AUGUSTO CACERES VIÑAS Alcalde

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: AUGUSTO FEDERICO CACERES VIÑAS

DNI: 07739654

RELIGIE CASTRO MESA

Gevente Municipal

V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA

DNI: 07867088